



# Ayuntamiento de Los Santos de Maimona (Badajoz)



## ACTA DE SESION PLENARIA DE CARÁCTER ORDINARIO CELEBRADA EL DIA VEINTISIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.

<p><u>Señores Asistentes:</u> <b>SR. ALCALDE-PRESIDENTE:</b>  D. MANUEL LAVADO BARROSO.  <b>SRES. CONCEJALES:</b>  D. ANTONIO MANUEL MARIN CUMPLIDO D.<sup>a</sup> MIRIAM GUERRERO SÁNCHEZ D. JOSE MARIA HERNANDEZ CORTIJO D.<sup>a</sup> EUGENIA MARIA ALVAREZ CASTILLA D. FRANCISCO JAVIER GORDILLO MARTÍNEZ. D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> ESTRELLA LAVADO BELLIDO D. JOSÉ GORDILLO GORDILLO D.<sup>a</sup> ANA MARIA MAGRO MORENO D. ALEJANDRO ROMERO VIOSCA D. JOSÉ ANTONIO FEDERICO MORENAS MARTÍN D.<sup>a</sup> MARIA JOSE RANDO HERNANDEZ D. LORENZO GORDILLO LEMUS  <u>Sr. Secretario:</u> D. ALFONSO TOVAR GARCIA.</p>	<p><i>En el Salón de Plenos de esta Casa Consistorial, a veintisiete de diciembre de dos mil doce.</i></p> <p><i>Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la totalidad de la Corporación, para celebrar sesión ordinaria y pública, a la que no asiste la Sra. Interventora, D.<sup>a</sup> I. Verónica de la Cruz Montilla, la cual excusa debidamente su falta de asistencia .</i></p> <p><i>Siendo las veinte horas, la Presidencia declaró abierto el acto.</i></p>
---	---

## ORDEN DEL DIA

- 1.- *Aprobación, si procede, de las actas de las sesiones anteriores, cuyas fotocopias se adjuntan con la convocatoria.*

*Por la Presidencia se pregunta si existen observaciones que formular a los borradores de las actas de las sesiones del 29 de Noviembre de 2.012, 5 de diciembre de 2.012, 13 de diciembre de 2.012 (1) y 13 de diciembre de 2.012 (2).Tras las deliberaciones oportunas y ante la inexistencia de observaciones, los Sres. reunidos acuerdan aprobarlas por unanimidad, en sus mismos términos.*

## **2º.- Disposiciones Oficiales y correspondencia.**

*Por la Secretaria, de orden de la Presidencia, se da cuenta de las siguientes disposiciones oficiales de interés publicadas:*

*\* Ley 12/2012, de 26 de diciembre, de medidas urgentes de liberalización del comercio y de determinados servicios. Los Sres. reunidos, quedan enterados.*

*\* Ley 13/2012, de 26 de diciembre, de lucha contra el empleo irregular y el fraude a la Seguridad Social. Los Sres. reunidos, quedan enterados.*

*\* Orden ECC/2741/2012, de 20 de diciembre, de desarrollo metodológico de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera sobre el cálculo de las previsiones tendenciales de ingresos y gastos y de la tasa de referencia de la economía española. Los Sres. reunidos, quedan enterados.*

*\* Orden HAP/2662/2012, de 13 de diciembre, por la que se aprueba el modelo 696 de autoliquidación, y el modelo 695 de solicitud de devolución por solución extrajudicial del litigio y por acumulación de procesos, de la tasa por el ejercicio de la potestad jurisdiccional en los órdenes civil, contencioso-administrativo y social y se determinan el lugar, forma, plazos y los procedimientos de presentación. Los Sres. reunidos, quedan enterados.*

*\* Ley 11/2012, de 19 de diciembre, de medidas urgentes en materia de medio ambiente. Los Sres. reunidos, quedan enterados.*

*\* Real Decreto 1658/2012, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Plan Estadístico Nacional 2013-2016. Los Sres. reunidos, quedan enterados.*

*\* Resolución de 13 de noviembre de 2012, de la Consejera, por la que se conceden los premios extraordinarios de Educación Primaria correspondientes al curso académico 2011/2012. Los Sres. reunidos, quedan enterados.*

*\* Decreto 240/2012, de 11 de diciembre, por el que se fija el calendario de días inhábiles a efectos de cómputo de plazos administrativos durante el año 2013 en la Comunidad Autónoma de Extremadura. Los Sres. reunidos, quedan enterados.*

*\* Se da cuenta del escrito del I.N.E. por el que comunican las cifras oficiales de población referidas al 1 de enero de 2.012, y que asciende a 8.245 habitantes. Los Sres. reunidos, quedan enterados.*

*\* Se da cuenta del escrito de AQUALIA, por el que se remite el resultado de los análisis de agua y fangos de la EDAR correspondientes al mes de noviembre de 2.012. Los Sres. reunidos, quedan enterados.*

*\* Se da cuenta del escrito de AQUALIA, por el que se remite el resultado de los análisis de agua, con los siguientes números de registro correspondientes al mes de noviembre: E1-12-003545; EX1-12-002887; EX1-12-002908; EX1-12-003012; EX1-12-003013; EX1-12-003014; EX1-12-003033; EX1-12-003076 y E1-12-003892. Del mismo modo se envían los partes de cloración de la localidad correspondientes al mismo mes. Los Sres. reunidos, quedan enterados y acuerdan se le comunicase a la empresa se extreme el cuidado para evitar excesos de nitratos en el agua suministrada.*

*Se da cuenta del escrito remitido por el Magistrado de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, por el que comunica que ha sido designado instructor del expediente para la propuesta de concesión de la Cruz de San Raimundo de Peñafort al Ilmo. Sr. Don José Antonio Patrocinio Polo, Presidente de la Audiencia Provincial de Badajoz, por si se estima oportuno mostrar la adhesión a la propuesta de tal Condecoración y, en su caso, los meritos que se estimen concurren en el Sr. Patrocinio Polo para su inclusión en el expediente. Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, quedan enterados, y acuerdan mostrar su adhesión a la propuesta de tal Condecoración.*

*El Sr. Alcalde, dentro de protocolo, señala que quiere mostrar su felicitación y enhorabuena a D.ª CRISTINA SANCHEZ ALDANA , la cual ha sido distinguida con el Premio Extraordinario de Educación Primaria 2011/2012, tal y como se recoge en la Resolución de 13 de noviembre de 2012, de la Consejera, por la que se conceden los premios extraordinarios de Educación Primaria correspondientes al curso académico 2011/2012. Tras las deliberaciones oportunas, la corporación por unanimidad suscribe la propuesta de la Alcaldía, y acuerdan mostrar su felicitación y enhorabuena a D.ª CRISTINA SANCHEZ ALDANA , por el Premio Extraordinario de Educación Primaria 2011/2012.*

### **3º.- Control de los demás órganos de la Corporación:**

**- Dación de cuenta de Decretos u Resoluciones de la alcaldía, en su caso.**

*Por la Secretaria, de orden de la Presidencia se da cuenta de los Decretos y Resoluciones de la Alcaldía habidos desde el 27/11/2012 al 20/12/2012 del 235 al 250. Los Sres. reunidos quedan enterados.*

### **4º.- Propuesta obras Diputación 2.013.**

*Por la Secretaria de orden de la Presidencia se da cuenta del escrito del Ilmo. Sr. Presidente de la DIPUTACION DE BADAJOZ, en el que comunican que, para el próximo año 2013 el Estado, como ya hizo en la anualidad del 2012, ha retirado su parte de financiación a los Planes Provinciales de Cooperación Local, carencia que en su día ha sido suplida por la mayor aportación de esta Diputación, además de un incremento de más de cinco millones de euros en un Plan Especial de Servicios que han puesto en marcha en este último trimestre del año. Indica que en este escenario de recortes generales, le place*

*comunicar que con esta carta ponen en marcha la confección del Plan Provincial de Obras y Servicios 2013, con una financiación global de casi 12 millones de euros que aportará en un 100% la Diputación de Badajoz, facilitando con ello que los Ayuntamientos de la Provincia tengan una mayor liquidez para hacer frente a nuestros compromisos.*

*Se da cuenta de las obras propuestas, que es del siguiente tenor:*

**PROPUESTAS PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS 2013.**

- *Actuación 1: RENOVAR PAVIMENTO Y RECOGIDA DE AGUAS PLUVIALES C/CIRCUNVALACIÓN (TRAMO CARRERA GRANDE).  
50.100,00 €*
- *Actuación 2: RENOVAR PAVIMENTO Y RECOGIDA DE AGUAS PLUVIALES C/  
SAN BARTOLOMÉ.  
48.200,00 €*
- *Actuación 3: PAVIMENTACIÓN CALLE RAMOS Y ENTORNO PLAZA TENIENTE  
CARRASCO.  
44.000,00 €*
- *Actuación 4: MANTENIMIENTO SERVICIO PÚBLICO MUNICIPAL.  
26.000,00 €*
- *Actuación 5: ACTUACIONES VARIAS EN DIFERENTES ÁMBITOS MUNICIPALES.  
(CALLE ATALAYA Y CARRETERA DE BADAJOZ)  
53.958,24 €*

*TOTAL: 222.258,24 €*

*Por el Secretario de orden de la Presidencia se da lectura al informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, A.E.P.S.A. Obras Públicas, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Trafico.*

*D. Fco. Javier Gordillo Martínez, como Portavoz del Grupo Socialista, solicita aclaración en cuanto el destino y carácter finalista o no de la obra de MANTENIMIENTO SERVICIO PÚBLICO MUNICIPAL.*

*Por el Sr. Secretario se da cumplida respuesta a la cuestión planteada.*

*D. Fco. Javier Gordillo Martínez, como Portavoz del Grupo Socialista, propone que por los Servicios Técnicos Municipales se estudie la posibilidad de que las instalaciones de agua limpia se pongan por el acerado si es posible para conseguir la conservación del asfaltado de las calles. Señalan que ven acertada y necesaria la propuesta y resalta que la Diputación esté sola financiado el 100% de las obras. Termina indicando que su grupo está a favor de la propuesta.*

*D. Alejandro Romero Viosca, como Portavoz del Grupo Cisex, propone que por los Servicios Técnicos Municipales se estudie la posibilidad de que las instalaciones de agua limpia se pongan en lo mas cercano posible del acerado si es posible y en dos ramas, una a cada lado de la calle, para conseguir la conservación del asfaltado de las calles. Termina indicando que su grupo está a favor de la propuesta.*

*El Sr. Alcalde contesta que trasladará las propuestas a los Servicios Técnicos Municipales por si es posible tenerlo en cuenta. Indica que también se le viene comunicando a las empresas suministradoras (Aqualia, gas, etc) que se va a proceder al arreglo de las calles para que procedan a la realización de acometidas previstas y no deterioren después el asfaltado. Termina agradeciendo el apoyo de los dos grupos municipales a la propuesta.*

*Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan:*

*1º.- Aprobar la siguiente propuesta de obras, para PLANES PROVINCIALES DE 2.013:*

<i>Número Prioridad (2)</i>	<i>Denominación concreta de la obra propuesta</i>	<i>Presupuesto (3)</i>	<i>Tipo (4)</i>	<i>Proyecto (5)</i>	<i>Terrenos (6)</i>	<i>Gestión (7)</i>
1	<i>Renovar pavimento y recogida de aguas pluviales c/circunvalación (Tramo Carrera Grande)</i>	50.100,00 €	OB	AY	RES	AYA
2	<i>Renovar pavimento y recogida de aguas pluviales C/ San Bartolomé</i>	48.200,00 €	OB	AY	RES	AYA
3	<i>Pavimentación calle ramos y entorno Plaza Teniente Carrasco</i>	44.000,00 €	OB	AY	RES	AYA
4	<i>Mantenimiento Servicio Público Municipal</i>	26.000,00 €	SE	AY	RES	AYA
5	<i>Actuaciones varias en diferentes ámbitos municipales. (Calle Atalaya y Carretera de Badajoz)</i>	53.958,24 €	OB	AY	RES	AYA

*2º.-Dar traslado del presente acuerdo a la Excma. Diputación Provincial de Badajoz.*

***5º.- Propuesta de adjudicación concurso-subasta tiene por objeto la adjudicación de la explotación de los servicios del Complejo Municipal de ocio y tiempo libre ubicado en Sierra de San Cristóbal, consistente en el Café-Bar-Restaurante “EL MIRADOR” y del Alojamiento Rural.***

*Por la Presidencia se da cuenta de la propuesta de adjudicación del concurso-subasta convocado para la adjudicación de la explotación de los servicios del Complejo Municipal de*

*ocio y tiempo libre ubicado en Sierra de San Cristóbal, consistente en el Café-Bar-Restaurante “EL MIRADOR” y del Alojamiento Rural, y de su contenido concreto.*

*Por el Secretario de orden de la Presidencia se da lectura al informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Local, Promoción Empresarial, Formación, Agricultura, Comercio y Medio Ambiente.*

*Vistas las proposiciones presentadas por D.ª M.ª TERESA LEON BARRERO, en nombre y representación de QFOOD S.C y por D.ª M.ª JESUS PEREIRA PEREZ.*

*Vista la propuesta de adjudicación realizada por la Mesa de Contratación a favor de la proposición presentada por D.ª M.ª TERESA LEON BARRERO, en nombre y representación de QFOOD S.C..*

*Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por UNANIMIDAD, acuerdan:*

*1º.- Delegar en D. Antonio M. Marín Cumplido la aclaración de determinados aspectos de la proposición presentada por QFOOD S.C., la cual ha presentado una propuesta de explotación, junto con un proyecto de actividades, ofreciendo la cantidad de SEIS MIL EUROS ANUALES.*

*2º.-Que una vez aclarado sea sometida nuevamente a la consideración del Ayuntamiento Pleno.*

***6º.- Propuesta resolución concurso público para la adjudicación de la licencia de autoturismo clase b) nº 4 vacante actualmente.***

*Por la Presidencia se da cuenta de la propuesta de resolución concurso público para la adjudicación de la licencia de autoturismo clase b) nº 4 vacante actualmente, y de su contenido concreto.*

*Por el Secretario de orden de la Presidencia se da lectura al informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Local, Promoción Empresarial, Formación, Agricultura, Comercio y Medio Ambiente.*

*Visto lo dispuesto en la cláusula sexta-B) relativa al Concurso libre, según la cual en el caso de no hacerse adjudicación a conductores asalariados, se tendrán en cuenta los siguientes baremos:*

*a) Por cada año de empadronamiento en Los Santos de Maimona, contados a partir de 31-12-2002: 1 punto, sin que pueda exceder de 10 la puntuación total otorgada por este concepto.*

*b) Experiencia acreditada en el transporte de viajeros en cualquier empresa pública o privada: 1 punto por año sin que pueda exceder de 10 la puntuación total otorgada por este concepto.*

*c) Estar en posesión de permisos de conducción de clase superior al B): 2 puntos por cada uno.—*

d) *Figurar inscrito como demandante de empleo en la Oficina del SEXPE de Zafra, 2 puntos por año con un máximo de 10.*

e) *Por cada miembro de la unidad familiar menor de 18 años, que tenga la condición de demandante de empleo, acreditada por el SEXPE, que dependiendo económicamente del solicitante cabeza de familia y conviva legalmente a su cargo : 2 puntos con un máximo de 10.— Los hijos disminuidos física o psíquicamente puntuarán doble.*

*Vista la aplicación concreta del baremo anterior a las solicitudes presentadas, con el siguiente resultado:*

	EMPADRONAMIENTO	PUNTOS	EXPERIENCIA	PUNTOS	PERMISO CONDUCIR	PUNTOS	SEXPE	PUNTOS	MIEMBROS	PUNTOS	TOTAL
ALFONSO JIMENEZ LLORENTE	20/02/2006	6	NINGUNA	0	B	0	63 DIAS	0	0	0	6
ROSA MARIA LAVADO CAMISON	24/01/1993	10	1	1	BTP	2	91 DIAS	0	0	0	13

*Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por UNANIMIDAD, acuerdan:*

*1º.- Aprobar la adjudicación del concurso público para la adjudicación de la licencia de autoturismo clase b) nº 4 vacante actualmente, a favor de D.ª ROSA MARIA LAVADO CAMISON..*

*2º.-Notificar el presente acuerdo a D.ª ROSA MARIA LAVADO CAMISON, haciéndole constar que deberá presentar en plazo máximo de un mes contado a partir de la fecha en que se haga pública la adjudicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, los documentos a que se refiere la cláusula 2ª de este pliego. Pasado dicho plazo sin presentarlos, quedará decaído su derecho y la adjudicación pasará en favor del inmediato o inmediatos siguientes de la lista de espera.*

*3º.- Autorizar al Sr. Alcalde a la firma de cuantos documentos haya lugar para suscribir el presente acuerdo.*

***7º.- Propuesta Designación denominación vías públicas.***

*Se da cuenta de la propuesta de aprobación de la denominación de la vía pública situada en el SECTOR U-E.SU4, vial existente a continuación de la calle Jesús Delgado Valhondo y que concluye en la Avda. de Juan Carlos I, que quedó pendiente de designación a nombre del pintor local D. LUIS GORDILLO ORTIZ.*

*Por el Secretario de orden de la Presidencia se da lectura al informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Festejos y Participación Ciudadana.*

*Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan aprobar la propuesta en sus mismos términos.*

**PARTE DISPOSITIVA:**

*Los Sres. reunidos, por mayoría acuerdan la aprobación de la denominación de “LUIS GORDILLO ORTIZ” la vía pública situada a continuación de la calle Jesús Delgado Valhondo y que concluye en la Avda. de Juan Carlos I*

#### **8º.- Ejercicio de Acciones Judiciales.**

*Por el Secretario, de orden de la Presidencia se da cuenta del PROCEDIMIENTO ABREVIADO nº 222/2012, con N.I.G. 06015 45 3 2012 0100807 , tramitado a instancias de D. PEDRO MIRANDA ROMERO contra este Ayuntamiento, tramitado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Badajoz.*

*Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan la aprobación de la propuesta de ejercicio de acciones judiciales y administrativas en defensa de los intereses de este Ayuntamiento, y de manera especial el aprobar el nombramiento de abogado a favor de los letrados de la Asesoría Jurídica de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, para que se haga cargo de la defensa de este Ayuntamiento, en el citado procedimiento.*

#### **9º.- Mociones y propuestas de los Grupos Políticos de la Corporación.**

*El Grupo de Concejales Socialista de la Corporación Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Los Santos de Maimona, en su nombre y representación Francisco Javier Gordillo Martínez, portavoz del Grupo Municipal Socialista , en base al Art. 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales. (R.O.F), solicitan para su incorporación en el Orden del Día del próximo Pleno, la siguiente:*

<b>MOCIÓN EN CONTRA DE LOS DESAHUCIOS POR MOTIVOS ECONÓMICOS</b>
--

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*Como consecuencia de la crisis económica y el aumento del paro, centenares de miles de familias han llegado a una situación límite que no les permite cubrir sus necesidades más básicas. Según los datos del Consejo General del Poder Judicial, sólo entre 2007 y 2010 en el Estado Español se han producido cerca de 300.000 ejecuciones hipotecarias, y las previsiones dicen que entre 2011 y 2012 se podría llegar a la cifra de 500.000. A su vez más de dos millones de viviendas permanecen vacías por unas u otras razones.*

*La ejecución hipotecaria por impago del crédito hipotecario provoca la pérdida de la vivienda habitual para miles de familias cada año y además una condena financiera de por vida. En el procedimiento judicial hipotecario la vivienda se subasta y la Ley de Enjuiciamiento Civil establece que, en caso de no presentarse postores (lo que está sucediendo en el 90% de los supuestos), el Banco o Entidad prestamista puede adjudicarse la vivienda por el 60% del valor de tasación. Así no sólo se quedan con la vivienda por un precio mucho menor del que se tasó al constituir la hipoteca, sino que además una buena parte de la deuda se mantiene (una vez descontado el valor por el que se ha subastado la vivienda), incrementada por cuantiosos gastos judiciales y honorarios profesionales.*



*Además, como resultado de todo ello a las personas deudoras se le embargarán bienes e ingresos presentes y futuros hasta saldar la totalidad de la deuda. La legislación que permite todo lo anterior es anómala y no tiene comparativa con las legislaciones de otros países de nuestro entorno, Además era muy desconocida por las familias cuando firmaron los contratos hipotecarios. Hecho que se suma a la publicidad engañosa con la que se comercializaron la mayoría de esas hipotecas, a la sobre valoración en las tasaciones de las viviendas y al lenguaje de difícil comprensión utilizado en los contratos. Ahora miles de personas descubren que cualquier impago, por pequeño que sea, puede suponer el vencimiento anticipado de todo lo adeudado, y que esos contratos hipotecarios contenían numerosas cláusulas abusivas, como es el caso de las cláusulas suelo-techo, o de los intereses moratorios que oscilan entre el 18 y 20%.*

*Todo lo aquí expuesto vulnera el derecho a la vivienda que como mandato constitucional está recogido en el artículo 47 de la Constitución Española, que dice: “Todos los españoles tienen derecho a una vivienda digna y adecuada. Los poderes públicos promoverán las condiciones necesarias y establecerán las normas pertinentes para hacer efectivo este derecho, regulando la utilización del suelo de acuerdo con el interés general para impedir la especulación”.*

*Los efectos dramáticos de la situación descrita se concretan de una forma especial en el ámbito municipal, puesto que es a los Ayuntamientos a donde se dirigen mayormente las personas y familias afectadas en busca de ayuda. La pérdida de la vivienda priva al individuo o familia de toda residencia y, a su vez, la ausencia de residencia, conlleva la pérdida de otros derechos e impide a las personas afectadas realizarse tanto profesional como familiarmente, y en muchos casos las condena a la exclusión y marginación social y económica.*

*Es necesario intervenir con urgencia ante esta dramática situación. Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista de Los Santos de Maimona, somete para su aprobación los siguientes*

#### **ACUERDOS:**

*1. Instar al Gobierno Central para que apruebe una moratoria total o parcial, sin intereses añadidos, de las deudas hipotecarias sobre vivienda habitual, a favor de las personas que se hallen en situación de insolvencia sobrevenida de buena fe, de tal forma que se eviten los procedimientos judiciales hipotecarios, las subastas de viviendas y los desahucios que están dejando en la calle a miles de familias.*

*2. Instar al Gobierno para que adopte las medidas necesarias para que en los supuestos de vivienda habitual e insolvencia sobrevenida de buena fe, se aplique la dación en pago regulada en el art. 140 de la Ley Hipotecaria, de tal forma que, a elección del deudor se pueda cancelar, sin ejecución hipotecaria, la totalidad de la deuda pendiente con la entrega de la vivienda aunque ello no se haya pactado al constituirse la hipoteca.*

3. Instar al Gobierno para que se adopten todo tipo de medidas tendentes a que los poderes públicos den cumplimiento efectivo al mandato del art. 47 de la Constitución Española, y se estudien salidas justas a la cuestión de las viviendas vacías.

4. Dar traslado de estos acuerdos al Consejo de Ministros, a los Grupos Parlamentarios del Congreso y del Senado, y al Parlamento Autonómico de Extremadura, y a las AAVV.

5. Más allá de las medidas de competencia estatal, proponer las siguientes medidas a emprender a nivel municipal:

- a) Crear una comisión de arbitraje voluntario municipal que medie entre la entidad bancaria y el propietario de la vivienda afectada por un expediente de desahucio.
- b) Evitar poner a la Policía Local a disposición de las órdenes de desahucio.
- c) Promover la retirada de fondos no condicionados y puntas de tesorería (cuando existan) de aquellas entidades bancarias que procedan al desahucio sin contar con la mencionada comisión de arbitraje o no comuniquen o paralicen los mismos.
- d) Plantear la reducción máxima de la cuota tributaria del impuesto de plusvalía para las personas afectadas que sufran la pérdida de su vivienda en subasta y para aquellas que logren la dación de la vivienda en pago de la deuda, en aquellos supuestos que la ley lo permita y atendiendo al artículo 24.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales atendiendo al criterio “de capacidad económica de los sujetos obligados”.
- e) Creación y apoyo de protocolos de actuación de servicios sociales en casos de Desahucio, y colaboración en pedir al juez la suspensión del desahucio cuando éste sea por motivos económicos y se refiera a la vivienda única y habitual.

Los Santos de Maimona a 27 de Noviembre de 2012

D. Fco. Javier Gordillo Martínez, como Portavoz del Grupo Socialista, manifiesta que ellos las propuestas de los otros grupos.

D. Alejandro Romero Viosca, como Portavoz del Grupo Cisex, manifiesta que él pensaba que se iban a reunir los portavoces para consensuar una propuesta.

D. Antonio M. Marín Cumplido, como Portavoz del Grupo Popular, manifiesta que ellos ya expusieron su postura y sus argumentos. Señala que son propuestas de .os partidos que están sujetas a un compromiso, y están abiertas a acuerdos que quizás haya que consensuar antes de presentar las mociones concretas.

D. Fco. Javier Gordillo Martínez, como Portavoz del Grupo Socialista, insiste en que el cuerpo de la moción está presentado, y la pone a disposición de posibles enmiendas de los otros grupos.

*Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan dejar la moción sobre la mesa para el próximo pleno.*

*El Grupo de Concejales Socialista de la Corporación Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Los Santos de Maimona, en su nombre y representación Francisco Javier Gordillo Martínez, portavoz del Grupo Municipal Socialista, en base al Art. 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales. (R.O.F), solicitan para su incorporación en el Orden del Día del próximo Pleno, la siguiente:*

<p><b>MOCIÓN PARA INSTAR AL GOBIERNO REGIONAL A QUE SE PONGAN EN MARCHA EN NUESTRAS LOCALIDADES PLANES DE EMPLEO</b></p>
--

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

*En la actualidad, la situación económica y social en la que se encuentran nuestros pueblos, sin ser excepción Los Santos de Maimona, viene definida por una serie de circunstancias, entre otras, por el desmantelamiento de servicios públicos esenciales que dañan el bienestar y la calidad de vida de la ciudadanía, la caída del consumo doméstico que pone en condiciones difíciles de supervivencia a las actividades de las empresas privadas y trabajadores autónomos, el elevado desempleo que sufren muchos trabajadores y trabajadoras y el horizonte cada vez más oscuro, ante la falta de perspectivas que tienen un número elevado de nuestros jóvenes para diseñar un proyecto de vida futuro.*

*Ante esta difícil coyuntura de la que sólo saldremos con la intervención de los poderes públicos, los abajo firmantes, solicitamos que de manera urgente, por parte del GOBIERNO DE EXTREMADURA, se pongan en marcha en nuestras localidades PLANES DE EMPLEO dirigidos a todos los trabajadores y trabajadoras en paro, y se acometan PLANES DE INVERSIÓN PÚBLICA que revitalicen la vida en nuestros pueblos y permitan el desarrollo del mundo rural.*

*Como se señala en el párrafo anterior, es obvio que el objetivo de estos planes de empleo es dar trabajo a la gente en paro, y también, mejorar y desarrollar los servicios públicos del Estado del Bienestar, sobre todo en las diferentes áreas en donde se contribuye a satisfacer de la mejor manera posible los intereses de los ciudadanos y ciudadanas, y en donde se generan más puestos de trabajo : extensión de la educación infantil de 0 a 3 años, guarderías y conciliación de la vida laboral y familiar, servicios de ayuda a las familias, servicios de ayuda a domicilio, dependencia, otras prestaciones que puedan realizar los municipios, etc.*

*Por todo ello, presentamos ante el Pleno para su debate y aprobación, si procede, la siguiente que en el próximo Pleno acuerde la siguiente*

**RESOLUCIÓN:**

1) *Exigir al gobierno de Extremadura que acometa planes de empleo para los trabajadores y trabajadoras en paro;*

2) *Así mismo, desde esta Corporación Municipal proponemos las diferentes áreas de la actividad municipal o en todo caso, con carácter general, las actividades públicas en dónde puedan desarrollarse estos programas de empleo que contribuyan a dar trabajo, y a mejorar y extender los servicios del Estado del Bienestar.*

3) *Así mismo, exigimos que por parte del gobierno de Extremadura se desarrollen planes de inversión pública que permitan la utilización de los polígonos industriales que hay en muchas localidades, para que generen actividad económica que permita el empleo de muchos jóvenes extremeños con una formación profesional o una titulación académica, que de otro modo tendrán que emigrar fuera de nuestro territorio.*

*D. Fco. Javier Gordillo Martínez, como Portavoz del Grupo Socialista, manifiesta que su grupo creen que la economía privada no está haciendo despegar el flujo económico, porque el modelo económico necesita un cambio, por eso ven necesaria la inversión pública en infraestructuras y servicios y también un trabajo que también contribuye a reactivar la economía, por lo que consideran necesarios planes a medio y largo plazo.*

*D. Antonio M. Marín Cumplido, como Portavoz del Grupo Popular, manifiesta que como ya han insistido otras veces se trata de mociones enlatadas que defienden posiciones de partido. Indica que aparte de que el punto segundo de la resolución carezca de significado, supongo que por cuestiones del corta y pega, su grupo va a votar en contra de esta moción por varias cuestiones más.*

*Señala que no pueden estar de acuerdo con una exposición de motivos que alude al desmantelamiento de servicios públicos esenciales como si ésto fuera una realidad, que aboga por la salida de la crisis con la sola intervención de los poderes públicos, como si el sector y la iniciativa privada no tuvieran nada que decir ni que decidir en estos tiempos que no sea el agarrarse a la “teta” de la administración acostumbrada al intervencionismo, o que exige la puesta en marcha de planes de empleo y de inversión pública como si actualmente no los hubiera.*

*Manifiesta que no podemos exigir al Gobierno de Extremadura que acometa planes de Empleo para trabajadores en paro cuando ya se esta haciendo, ejemplo de ello son el plan de empleo y experiencia o el plan 3E para parados de larga duración y que apuesta además, por la formación, los emprendedores y las empresas, no confundir con el plan E de Zapatero, que fue un auténtico fracaso, una manera brutal de enterrar el dinero público sin ningún otro beneficio que el político por las fechas en las que nos encontrábamos, pero que a la larga se ha demostrado que no sirvió absolutamente para nada.*

*En la cuestión de los planes de inversión pública que permitan la utilización de los polígonos, indica que estan totalmente de acuerdo, sobre todo cuando hablamos del polígono de nuestro pueblo, para el que necesitaremos demás de todos los planes de inversión que*

*puedan sacar, casi una ayuda divina para poder arreglar el desaguisado en el que ustedes lo dejaron, no podemos ir de la mano con ustedes en esta cuestión ya que es más que evidente la nefasta gestión que hicieron de nuestro polígono, valgan algunos ejemplos:*

*En la 3ª fase, cuando el PP se hizo cargo del Ayuntamiento, se le debía a la empresa adjudicataria en torno a 100.000 euros, motivo por el cual las obras estaban paradas y el polígono en fase de desmantelamiento, esta deuda ya la ha saldado este Gobierno actual.*

*Se le habían adjudicado a ciudadanos y empresas de Los Santos terrenos que habían pagado parcial o totalmente y que ahora resulta que no pueden construir en ellos, y piden la devolución de su dinero, porque la fase no está terminada.*

*O el más escandaloso y rocambolesco de los asuntos, la recepción de la 4ª fase por parte del Ayuntamiento, sin estar aun terminada, cuestión ésta que raya la ilegalidad más absoluta.*

*Termina indicando que podría contarles varios ejemplos más pero los va a dejar para otra ocasión que seguro que la habrá. Está claro que el grupo socialista nos está en situación de pedirnos ahora a nosotros lo que ustedes no fueron capaces de hacer cuando gobernaban y además con exigencias, y está claro que su grupo no puede apoyar en ningún caso esta moción.*

*D. Alejandro Romero Viosca, como Portavoz del Grupo Cisex, manifiesta que es llamativo como periódicamente nos peleamos por cuestiones que deberían plantearse en el Congreso de los Diputados. En esta época de recesión es necesario cortar por algún sitio, aunque no esta de acuerdo con los recortes, pero insiste en que para estos temas está en Congreso. En cuanto a los Planes de Empleo le gustaría que se dieran, pero también tenemos el problema de la escasez de recursos como ocurre en las obras.*

*Indica que hay que sacar otras conclusiones. A ellos el “exigir” les chirría, porque creen que seguro al Gobierno de Extremadura les ocurrirá lo mismo y también les gustaría crear esos planes de empleo, pero cree que esos planes es imposible que sean totalmente efectivos, ya que únicamente suponen un pequeño parche.*

*Respecto a los polígonos, estaban escarmentados de las peticiones abiertas porque creen que hay que ver concretamente que se trae.*

*Por todo ello su postura va a ser la abstención.*

*D. Fco. Javier Gordillo Martínez, como Portavoz del Grupo Socialista, manifiesta que lo de la “teta pública” corresponde a una concepción liberal que quizás ha ocasionado mas problemas. Sobre el Plan E están esperando sus resultados, y resalta que se pueden hacer mejores acciones que las llevadas a cabo.*

*En cuanto a lo señalado por el Grupo Cisex hay que ver los planes concretos y los beneficios que reportan, pero insiste en que son necesarios mas en estas circunstancias.*

*D. Antonio M. Marín Cumplido, como Portavoz del Grupo Popular, manifiesta que en una ocasión cuando se trajo el Plan de Empleo de Experiencia se dijo que porque se hacían de 6 o 12 meses y se explicaron las razones, por ello no acepta que se diga que esta mal repartido. Creen que exigir no es lo correcto sino que hay que llegar a un consenso. Ellos apuesta por una política distinta de la anterior, y así señala que "solo" tenemos 70 parados mas, cuando se ha gastado un millón de euros menos, y por otro lado también se ha mantenido el servicio de ayuda a domicilio aunque no se haya tenido financiación..*

*D. Alejandro Romero Viosca, como Portavoz del Grupo Cisex, manifiesta que los recortes como de la ayuda a domicilio, etc, no gustan a nadie, pero eso no quiere decir que no sean necesarios. Sise les pide a las cajas o se hace una comisión para ir a pedirlo a ellos les gustaría formar parte de las mismas.*

*Tras las deliberaciones oportunas, sometida la moción a votación, la misma arrojó el siguiente resultado:*

- *Votos a favor: CUATRO, de los miembros del grupo Socialista*
- *Votos en contra: CINCO, de los miembros del Grupo Popular*
- *Abstenciones: CUATRO, de los miembros del Grupo Cisex*

*PARTE DISPOSITIVA: Los Sres. reunidos, por MAYORIA, acuerdan el rechazo de la moción.*

#### **10º.- Asuntos urgentes.**

*Se presentan los siguientes:*

*\* Propuesta aprobación borrador del Convenio de la Residencia de Mayores .*

*\* Propuesta aprobación Modificación Nº 2 del P.G.O.U.*

*Sometida la urgencia de dichos puntos a consideración, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan la ratificación, por lo que procede someter el asunto a la consideración del pleno a efectos de la adopción de los acuerdos a que haya lugar, de los siguientes:*

*\* Propuesta aprobación borrador del Convenio de la Residencia de Mayores .*

*VISTO el borrador del convenio para la gestión y mantenimiento de la Residencia de Mayores de esta localidad para el cuatrienio 2013 a 2016.*

*Vistas las obligaciones entre ambas partes.*

*RESULTANDO que el mismo se recoge identicos terminos al firmado para el periodo 2009-2012.*

*Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan:*

*1°.- Aprobar el borrador del convenio para la gestión y mantenimiento de la Residencia de Mayores de esta localidad para el cuatrienio 2013 a 2016 en sus mismos términos.*

*2°.- Autorizar al Sr. Alcalde a la firma del convenio y cuantos documentos haya lugar para la formalización del presente acuerdo.*

***\* Propuesta aprobación Modificación N° 2 del P.G.O.U.***

*Se da cuenta del Documento de Inicio del expediente de MODIFICACIÓN DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL n° 3, concretamente sobre la modificación del ARTICULADO PGM, del Artículo 4.1.2.12. RESIDENCIAL EN CASCO ANTIGUO, en su apartado de USOS, en el sentido de modificar los USOS COMPATIBLES, en el siguiente sentido:*

***USOS COMPATIBLES:***

- \* Residencial colectivo:: Todas las plantas.*
- \* Comercial: Planta Baja.*
- \* Terciario: Planta Baja.*

*Aparcamiento: Excepcionalmente, se permitirá la construcción de cocheras en planta baja con la posibilidad de complementarlos con dependencias destinadas a trasteros en planta primera, siempre que se cumplan las siguientes condiciones:*

*1.- El uso de las dependencias proyectadas en planta primera deberá estar vinculado directamente al almacenamiento de objetos y artículos derivados de la actividad residencial ordinaria, no autorizándose en ningún caso, usos vinculados a cualquier tipo de actividad comercial y/o industrial, así como el almacenamiento de materias molestas, insalubres, nocivas o peligrosas. En cualquier caso, quedará siempre a criterio municipal, la idoneidad y permisividad del uso final de la planta primera. siempre que ésta no se destine a vivienda.*

*2.- Únicamente se autorizará este tipo de construcciones en aquellos casos en que se justifique previamente, mediante la tramitación del correspondiente Estudio de Detalle, que la ordenación final de la manzana afectada, después de propuesta realizada, cumple las siguientes condiciones:*

*2.1.- El uso autorizado excepcionalmente, se limita a un 25% la superficie máxima de Manzana destinada a este fin.*

*2.2.- Únicamente se permitirá un acceso a garaje por parcela registral.*

*2.2.-Las edificaciones proyectadas bajo estas condiciones, se localizan agrupadas a lo largo de la manzana y su tipología y condiciones edificatorias generales, guardan similitud con las existentes en la misma*

*manzana, y deberán cumplir las ordenanzas y normas vigentes relativas a la Zona “Residencial Casco Antiguo”.*

*2.3. En el caso de que se proyecten más de una cochera, con un único acceso a la vía pública, se deberá justificar previamente en el Estudio de Detalle el cumplimiento de las condiciones de protección contra incendios definidas en la normativa vigente bajo la consideración de toda la zona de estacionamiento, como un único recinto, destinado a aparcamiento.*

*2.4. Del mismo modo, a todo el recinto le serán de aplicación las condiciones definidas en la normativa, tanto local, como autonómica o estatal, que se refieran al uso garaje o aparcamiento.*

*Visto el informe del Departamento de Urbanismo de fecha 26/12/2012 y ref<sup>a</sup> 20121226F-A el cual tiene el siguiente tenor literal:*

*Vista la documentación presentada por el promotor, se informa sobre las siguientes consideraciones técnicas:*

- 1. Visto el contenido del borrador de Propuesta de Modificación del Plan General Municipal, se considera que dicha Modificación no constituye infracción urbanística respecto a la legislación vigente en la materia, estimándose además pertinente su tramitación dado que, entendemos, trata de establecer una regulación sobre aspectos que el documento de planeamiento vigente, por falta de desarrollo detallado de algunos aspectos o error u omisión de los mismos, da lugar a ambigüedad urbanística en su aplicación directa.*
- 2. Se trata de modificar y ampliar el desarrollo detallado del un artículo del Plan General Municipal, concretamente el artículo 4.1.2.1. ZONA RESIDENCIAL EN CASCO ANTIGUO.*
- 3. Dado que la modificación plantea un cambio en la regulación de los usos definidos como compatibles, pero que dicho cambio se refiere a una regulación más detallada de un uso (Aparcamiento), que consideramos complementario y directamente vinculado al uso principal (Residencial) definido por el planeamiento, considerando que si bien, dicho uso no está expresamente permitido, tampoco está expresamente prohibido, pero sí indirectamente autorizado por determinaciones del PGM que autorizan Accesos a Garajes (art. 4.1.1.3.2), sin limitar la zona, entendemos que la Modificación propuesta afecta a parámetros relativos a la Ordenación Detallada; no obstante, será necesario informe jurídico municipal que valore y determine si la Modificación propuesta se considera Estructural o Detallada.*
- 4. Tanto si la Modificación se considera Estructural o Detallada, el contenido de la misma no altera las determinaciones relativas a la clasificación de suelo vigente, ni a la calificación que implique el destino a zonas verdes, espacios libres, zonas deportivas o de recreo y expansión o equipamientos colectivos.*



5. *No obstante, y dado que la LESOTEX, en su artículo 76, asigna y atribuye la competencia y facultad de la elaboración técnica y la presentación de modificaciones de los Planes Generales Municipales a cualquier Administración o entidad adscrita o dependiente de la misma, se deberá valorar jurídicamente la posibilidad de iniciar la tramitación del borrador presentado por parte del Ayuntamiento, entendiéndose desde la Oficina Técnica, que el contenido de la Modificación mejorará el planeamiento aprobado y su ejecución en el municipio.*

*Visto el informe de Secretaría según el cual, en cuanto a la solicitud de informe jurídico municipal que valore y determine si la Modificación propuesta se considera Estructural o Detallada, señalar que la LEY 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, en la EXPOSICIÓN DE MOTIVOS, dentro del 1<sup>er</sup> Objetivo: Racionalización del sistema de planeamiento, señala que, el Plan General Municipal deberá distinguir dos niveles de determinaciones jurídicas:*

1. *La ordenación estructural.*
2. *La ordenación detallada.*

*Añade que la ordenación estructural integrará no sólo los elementos infraestructurales y dotacionales con relevancia espacial que conforman la estructura urbana (vialios estructuradores, infraestructuras generales, dotaciones y espacios públicos), cuya reserva convenga prefigurar para garantizar una articulación y vertebración espaciales coherentes, sino también las determinaciones normativas derivadas de la clasificación del suelo y la determinación de los usos globales, los aprovechamientos y las densidades máximas, así como cuantos otros parámetros generales contribuyan a definir el "esqueleto" jurídico-urbanístico del modelo territorial propuesto.*

*Y concluye estableciendo que la ordenación detallada estará referida al tejido urbano más pormenorizado, las dotaciones y espacios públicos de menor rango y de localización más aleatoria, así como a las determinaciones normativas que hagan referencia a usos pormenorizados y tipologías concretas, cuyos parámetros urbanísticos permitan definir la morfología final de las edificaciones.*

*En virtud de lo anterior, a juicio del que suscribe, la modificación propuesta afecta a las determinaciones normativas derivadas de la clasificación del suelo y la determinación de los usos globales, los aprovechamientos y las densidades máximas, por lo que estimo que se trata, a mi entender, de una modificación DETALLADA.*

*SEGUNDO.- En cuanto a la procedencia de la aprobación de la modificación en este momento, indicar que el Artículo 82. Modificación de los planes de ordenación urbanística: concepto, procedencia y límites, de la LESOTEX establece en su apartado 3, que la modificación podrá tener lugar en cualquier momento. No obstante, cuando las modificaciones se refieran a determinaciones o elementos propios del Plan General Municipal se respetarán las siguientes condiciones:*

- a) *Si la tramitación se inicia antes de transcurrir un año desde la publicación de la aprobación definitiva de dicho planeamiento, o de su última revisión, las modificaciones no podrán alterar ni la clasificación del suelo vigente, ni la calificación*

*que implique el destino a parques, zonas verdes, espacios libres, zonas deportivas o de recreo y expansión o equipamientos colectivos.*

*A los efectos señalados, en el informe del Departamento de Urbanismo se señala que tanto si la Modificación se considera Estructural o Detallada, el contenido de la misma no altera las determinaciones relativas a la clasificación de suelo vigente, ni a la calificación que implique el destino a zonas verdes, espacios libres, zonas deportivas o de recreo y expansión o equipamientos colectivos, por lo que procedería el inicio de la tramitación de la propuesta de modificación el presente momento, sin necesidad de esperar a que transcurra un año desde la aprobación definitiva de dicho planeamiento.*

*TERCERO.- En cuanto al procedimiento de aprobación, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 77 de la LESOTEX y concordantes, relativo a la tramitación, para su aprobación definitiva, de los planes de ordenación urbanística, habrá de seguir el procedimiento general establecido en la Ley para la aprobación de los Planes Generales Municipales.*

*CUARTO.- La LESOTEX, en su artículo 76, asigna y atribuye la competencia y facultad de la elaboración técnica y la presentación de modificaciones de los Planes Generales Municipales a cualquier Administración o entidad adscrita o dependiente de la misma, a juicio del que suscribe, es admisible la posibilidad de iniciar la tramitación del borrador presentado por parte del Ayuntamiento, habida cuenta que para la Oficina Técnica, el contenido de la Modificación mejorará el planeamiento aprobado y su ejecución en el municipio.*

*En virtud de todo lo anterior, esta Vicesecretaría-Intervención, emite el siguiente informe:*

*PRIMERO.- La modificación plantea un cambio en la regulación de los usos definidos como compatibles, pero que dicho cambio se refiere a una regulación más detallada de un uso (Aparcamiento), que consideramos complementario y directamente vinculado al uso principal (Residencial) definido por el planeamiento, por lo que estimo que se trata, a mi entender, de una modificación DETALLADA.*

*SEGUNDO.- Al tratarse de una modificación DETALLADA, la competencia para la aprobación de la citada modificación entra dentro de la competencia propia de este Ayuntamiento.*

*TERCERO.- Dado que el contenido de la misma no altera las determinaciones relativas a la clasificación de suelo vigente, ni a la calificación que implique el destino a zonas verdes, espacios libres, zonas deportivas o de recreo y expansión o equipamientos colectivos, procede el inicio de la tramitación de la propuesta de modificación en el presente momento, sin necesidad de esperar a que transcurra un año desde la aprobación definitiva de dicho planeamiento.*

*CUARTO.- En cuanto al procedimiento de aprobación habrá de seguir el procedimiento general establecido en la Ley para la aprobación de los Planes Generales Municipales.*

*QUINTO.- Habida cuenta que para la Oficina Técnica, el contenido de la Modificación mejorará el planeamiento aprobado y su ejecución en el municipio, y la LESOTEX, en su artículo 76, asigna y atribuye la competencia y facultad de la elaboración técnica y la presentación de modificaciones de los Planes Generales Municipales a cualquier*

*Administración o entidad adscrita o dependiente de la misma, a juicio del que suscribe, si es admisible la posibilidad de iniciar la tramitación del borrador presentado por parte del Ayuntamiento.*

*Por el Secretario de orden de la Presidencia se da lectura al informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, A.E.P.S.A. Obras Públicas, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Tráfico.*

*Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan aprobar la propuesta en sus mismos términos.*

*Parte dispositiva: La corporación municipal por unanimidad de los trece miembros de la Corporación adoptó en siguiente acuerdo:*

*PRIMERO.- Aprobar inicialmente MODIFICACIÓN DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL, nº 3, concretamente sobre la modificación del ARTICULADO PGM, del Artículo 4.1.2.12. RESIDENCIAL EN CASCO ANTIGUO, en su apartado de USOS, en el sentido de modificar los USOS COMPATIBLES, en el siguiente sentido:*

*USOS COMPATIBLES:*

*\* Residencial colectivo.: Todas las plantas.*

*\* Comercial: Planta Baja.*

*\* Terciario: Planta Baja.*

*Aparcamiento: Excepcionalmente, se permitirá la construcción de cocheras en planta baja con la posibilidad de complementarlos con dependencias destinadas a trasteros en planta primera, siempre que se cumplan las siguientes condiciones:*

*1.- El uso de las dependencias proyectadas en planta primera deberá estar vinculado directamente al almacenamiento de objetos y artículos derivados de la actividad residencial ordinaria, no autorizándose en ningún caso, usos vinculados a cualquier tipo de actividad comercial y/o industrial, así como el almacenamiento de materias molestas, insalubres, nocivas o peligrosas. En cualquier caso, quedará siempre a criterio municipal, la idoneidad y permisividad del uso final de la planta primera. siempre que ésta no se destine a vivienda.*

*2.- Únicamente se autorizará este tipo de construcciones en aquellos casos en que se justifique previamente, mediante la tramitación del correspondiente Estudio de Detalle, que la ordenación final de la manzana afectada, después de propuesta realizada, cumple las siguientes condiciones:*

*2.1.- El uso autorizado excepcionalmente, se limita a un 25% la superficie máxima de Manzana destinada a este fin.*

*2.2.- Únicamente se permitirá un acceso a garaje por parcela registral.*

*2.2.-Las edificaciones proyectadas bajo estas condiciones, se*

*localizan agrupadas a lo largo de la manzana y su tipología y condiciones edificatorias generales, guardan similitud con las existentes en la misma manzana, y deberán cumplir las ordenanzas y normas vigentes relativas a la Zona “Residencial Casco Antiguo”.*

*2.3. En el caso de que se proyecten más de una cochera, con un único acceso a la vía pública, se deberá justificar previamente en el Estudio de Detalle el cumplimiento de las condiciones de protección contra incendios definidas en la normativa vigente bajo la consideración de toda la zona de estacionamiento, como un único recinto, destinado a aparcamiento.*

*2.4. Del mismo modo, a todo el recinto le serán de aplicación las condiciones definidas en la normativa, tanto local, como autonómica o estatal, que se refieran al uso garaje o aparcamiento.*

*SEGUNDO.- Que se someta a información pública mediante anuncio que se insertara en el Diario Oficial de Extremadura, en el Boletín de la Provincia y en unos de los diarios de mayor circulación de la provincia por término de cuarenta y cinco días para alegaciones.*

*TERCERO.- En la propia documentación se determina la suspensión del otorgamiento de licencias para aquellas áreas del territorio cuyas nuevas determinaciones supongan modificaciones del régimen urbanístico vigente. No obstante, podrán concederse licencias basadas en el régimen vigente, siempre que se respeten las determinaciones del nuevo planeamiento.*

### **11º.- Ruegos y preguntas.**

*El Grupo de Concejales del PSOE del Excmo. Ayuntamiento de Los Santos de Maimona y Fco. Javier Gordillo Martínez, portavoz del Grupo Municipal Socialista en su representación, por la presente y al amparo de lo dispuesto en el Art. 97.7 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales PRESENTA LAS SIGUIENTES*

#### **PREGUNTAS PARA EL PLENO ORDINARIO DE 27 DE DICIEMBRE DE 2012:**

- 1. ¿Cuál es el número de parados registrados en el SEPE en nuestra localidad para el mes de Noviembre? ¿Cuántos contratos han sido registrados dicho mes?*

*D. Antonio M. Marín Cumplido, como Portavoz del Grupo Popular, le contesta que Parados son 1217 (1340 noviembre) y contratos 528 (509 noviembre)*

- 2. Respecto del arreglo de caminos y la tasa regulada por la ordenanza aprobada: ¿Qué arreglos son necesarios para la máquina moto-niveladora? ¿Se han realizado ya? En ese caso: ¿Cuál es el importe del arreglo?*

*D. Antonio M. Marín Cumplido, como Portavoz del Grupo Popular, le contesta que ya se comentó en el anterior pleno que para el funcionamiento de la máquina no era necesario*

*hacerle ningún arreglo, y actualmente está funcionando sin problemas.*

*3. En el pasado pleno preguntábamos si se estaba efectuando algún tipo de control de vertido de industrias a la red de saneamiento en fechas pasadas, contestando el equipo de gobierno que se estaban efectuando mediciones, control de caudal, tomas de muestras, análisis y se daba cuenta de un informe de urbanismo procedente de una inspección a instancias de la empresa concesionaria de la Depuradora (AQUALIA). No había conclusiones claras sobre el origen del vertido y en dicho informe se expresaba que se retomaría el asunto con visitas a las empresas donde se entiende localizado el vertido ¿Hay noticias a este respecto? ¿En que sentido? ¿Se ha dado algún parámetro o nivel inadecuado o digno de mención desde que se iniciaron las mediciones en general?*

*D. Antonio M. Marín Cumplido, como Portavoz del Grupo Popular, le contesta que de momento Aqualia no ha remitido ningún informe al respecto ni ha comunicado ninguna anomalía en los vertidos.*

*4. ¿Cual es la postura del equipo de gobierno en cuanto a la finalización del contrato de la Gerencia el 31 de diciembre de 2012 de la Mancomunidad de Servicios Río Bodión?*

*D. Antonio M. Marín Cumplido, como Portavoz del Grupo Popular, le contesta que por consenso de los alcaldes se ha renovado el contrato en las mismas condiciones en las que estaba*

*5. En el acta de la Junta Local de Gobierno del día 22 de noviembre Se da cuenta del escrito de la Mancomunidad Río Bodión solicitando se les comunique a la mayor brevedad la relación de material a adquirir, correspondiente a la subvención asignada a esta localidad y que asciende a 1.468,91 euros. ¿Podría explicarnos el equipo de gobierno a que material se refiere?¿Para que se destinará?*

*D. Antonio M. Marín Cumplido, como Portavoz del Grupo Popular, le contesta que se refiere a material deportivo que está destinado a la escuela de deportes*

*6. Según nuestra información se han presentado 7 reclamaciones diferentes por parte de distintos aspirantes a las plazas del Programa de Empleo y Experiencia y concretamente la plaza de ATS ha sido recurrida por entender la solicitante que el proceso selectivo no fue justo en su caso ¿Se ha resuelto ya este recurso? ¿En qué sentido?*

*D. Antonio M. Marín Cumplido, como Portavoz del Grupo Popular, le contesta que el recurso de alzada se resolvió por acuerdo de la Junta de Gobierno de 22 de noviembre en sentido desestimatorio*

### **RUEGO:**

*Después de un año y medio de legislatura observamos cómo la web municipal se ve surtida de una constante información sobre la gestión del equipo de gobierno y sin embargo tiene contenidos obsoletos o no actualizados como sucede con la ausencia de ordenanzas municipales, algún retraso en las actas de plenos, la información sobre los grupos políticos*

*municipales (concretamente el Grupo Socialista no está actualizado), servicios municipales que ya no existen. Nos gustaría que esta situación se corrija también y se dedique tiempo a actualizar también estas cuestiones que tienden a equivocar al visitante de la web corregir esta situación.*

*D. Antonio M. Marín Cumplido, como Portavoz del Grupo Popular, le contesta que lo normal en una página web de un Ayuntamiento es que se recojan las actuaciones que se realizan en ese Ayuntamiento que en definitiva no deja de ser la gestión del mismo que hace el equipo de gobierno en cuestión. Indica que es cierto que algunos contenidos son antiguos y que se están eliminando o actualizando poco a poco, de hecho la página, como ya se dijo en el anterior pleno, está en pruebas, la pueden consultar en [www.Pruebas.lossantosdemaimona.org](http://www.Pruebas.lossantosdemaimona.org), lo que significa que no está terminada, las ordenanzas, como también se ha dicho aquí anteriormente, se recogerán y los plenos están al día faltando solo el del mes de octubre que aprobamos el mes pasado*

*Finalmente el Sr. Alcalde desea a todos los vecinos y miembros de la Corporación una Feliz Navidad y que 2.013 sea mejor en salud y bienes.*

*Y no habiendo mas asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión siendo las veinte horas y cincuenta cinco minutos del día de la fecha, de todo lo cual yo, como Vicesecretario-Interventor, Secretario en funciones DOY FE. - -----*